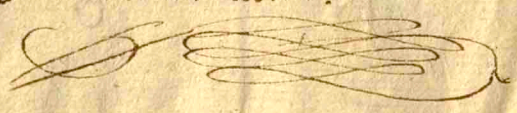


Pedro el Viejo Eudeo Pior el Lugar de Legarda dice que
 Lugar. J habiendo celebrado junta sus vecinos para la nominacion
 de nuevos Regidores p.^a el p.^o año, considerando que no
 quedaba vecino alguno que ^{hubiese} para el cargo pro-
 pusieron los Regidores que respecto de que varios de
 los Vecinos teman hijos herederos en su casa capaces
 de sobre llevar el empleo podia elegirse a qualquiera
 de ellos p.^a el efecto, y om embargo de parecerse
 glada por dirigirse a exonerar a los Ancianos del
 gravamen, no fue admitida y acordaron estor muno
 equandare la comumbre, y en su consecuencia los Reg.
 nombraron por Regidor cargo a Christobal de
 Tragu, y por segundos a Juan Miguel de Goni
 y combocaron ellos el tercer dia de Pasqua, p.^o
 el juram.^{to} Goni, y desp de ejecutarlo Tragu, supo-
 mendo no podia desempeñar el encargo por brases
 que padecia, y om perjuicio del d.^o del Lugar a
 precisarle por ser muy capaz y carecer de impedim.^{to}
 tomo el medio suabe, y justo de combocar a su
 hijo y heredero, sujeto de treinta años poco mas o
 menos, que administra Casa y Hacienda a nombre
 de la Compania, y le requirio aceptar el nomb.^{to}



de Regidor pueno que su Padre se queua escutar
y la respuesta fue no se acomodaba; e forma que
sin embargo de que qualq^{ra} de ambos es muy a proposito
y capaz, dese de darle la posesion, teniendo que su-
frir el peso de exemplos los Regidores salientes, con detri-
mento a caso de su caida; e pues a elegir lei indife-
rente tome la posesion el Padre que fue nombrado
o el hijo que tiene heredero en su compania, y solam-
te dese a el acierto, reconociendo la suficiencia y apti-
tud de este.

Al sup^{co} m. expedir la providencia m.
ejecutiva que corresponda p^o que dho Christobal ti-
ragu, a este y tome la posesion de Regidor caso
bajo la pena que avio con. parecer, o bien lo execute
su hijo de la de Regidor segundo, con la menor dil-
acion con cortas, y p^o que dho Felix Cuadero.

Decreto Se da por exonerado al Padre y el lugar
procesa a nombrar otro.

Auto Proveyo y mandó lo dho el Consejo Real
en Camplona en Consejo en la entada martes
a nueve de Enero de mil setecientos e noventa
y ocho y hacer auto a mi pte y el Regente
Ordinario. Deontegui, Serma, Otelgarep, Duran y Nio
Espada del Consejo. Estanuel Nicolai de Ananiale



Faint, illegible handwriting in the upper left corner, possibly a title or author's name.

Legarda
4.22